



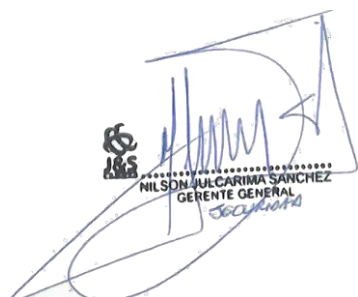
En J&S GROUP S.A.C. brindamos servicios de transporte de personal, transporte terrestre, alquiler de maquinaria y equipos, ejecución de obras civiles, operación de planta chancadora en canteras, movimiento de materiales y demás servicios relacionados para los sectores minero, construcción, industrial y afines; desarrollando nuestras actividades bajo un Sistema Integrado de Gestión basado en los principios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente.

Conscientes de la responsabilidad que asumimos con nuestros trabajadores, clientes, contratistas, visitantes, comunidades y demás partes interesadas, la Gerencia General establece los siguientes compromisos:

1. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones, enfermedades ocupacionales, incidentes, accidentes y daños a la propiedad, mediante la identificación continua de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles eficaces en todas nuestras actividades.
2. Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales derivados de nuestras operaciones, promoviendo la prevención de la contaminación, el uso eficiente de los recursos naturales, la adecuada gestión de residuos y la protección del medio ambiente, especialmente durante las actividades desarrolladas en canteras, operaciones de chancado, transporte y construcción.
3. Brindar servicios que satisfagan los requisitos de nuestros clientes y demás partes interesadas, garantizando la calidad de nuestros procesos mediante una adecuada planificación, control operacional y mejora continua.
4. Promover una cultura preventiva mediante la capacitación permanente, el entrenamiento, la sensibilización y el fortalecimiento de las competencias de nuestros trabajadores y contratistas para el desarrollo seguro de sus actividades.
5. Garantizar la consulta, participación y comunicación efectiva de los trabajadores y sus representantes en todos los aspectos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.
6. Cumplir con la legislación vigente aplicable, los requisitos de nuestros clientes y otros compromisos suscritos por la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad y demás requisitos legales aplicables.
7. Gestionar los riesgos operacionales asociados al transporte terrestre, operación de maquinaria pesada, plantas de chancado, trabajos de construcción y demás actividades críticas, fortaleciendo la preparación y respuesta ante emergencias.
8. Fomentar relaciones de respeto, cooperación y responsabilidad con las comunidades, autoridades, clientes, proveedores y demás partes interesadas, contribuyendo al desarrollo sostenible de las zonas donde operamos.
9. Impulsar la mejora continua del desempeño del Sistema Integrado de Gestión mediante el establecimiento de objetivos, metas, indicadores, auditorías, seguimiento y revisión periódica por la Gerencia.

La presente Política es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes que desarrollen actividades en nombre de J&S GROUP S.A.C., siendo comunicada, difundida, implementada y revisada periódicamente para asegurar su vigencia y eficacia.

Lima, 05 de Enero del 2026



NILSÓN JULCARIMA SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL



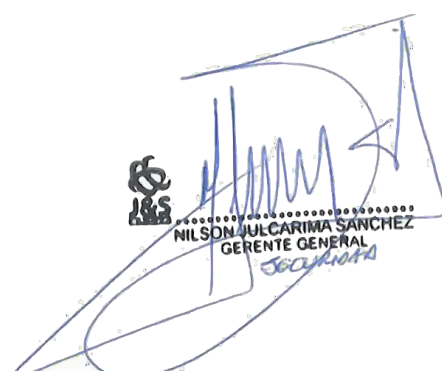
En J&S GROUP S.A.C., la protección de la vida, la salud y la integridad de nuestros trabajadores constituye un valor fundamental. Ninguna actividad, plazo de entrega o interés operativo justifica la ejecución de un trabajo cuando existan condiciones o actos que representen un riesgo inaceptable para las personas, el medio ambiente, los equipos o las instalaciones.

Por ello, la Gerencia General establece los siguientes compromisos:

- Reconocer el derecho y la obligación de todo trabajador de negarse a iniciar o continuar una tarea cuando identifique una condición o acto inseguro que represente un peligro grave e inminente para su seguridad, la de sus compañeros o la de terceros.
- Garantizar que ningún trabajador será objeto de represalias, sanciones, discriminación o perjuicio laboral por ejercer de buena fe su derecho a detener o rechazar un trabajo inseguro.
- Exigir que toda situación de riesgo sea comunicada inmediatamente al supervisor responsable para su evaluación, control y autorización antes del reinicio de las actividades.
- Asegurar que los trabajos solo se ejecuten cuando se hayan implementado los controles establecidos en el IPERC, procedimientos de trabajo seguro, permisos de trabajo y demás requisitos aplicables.
- Promover una cultura preventiva basada en la identificación de peligros, el reporte oportuno de actos y condiciones subestándar, la comunicación abierta y la participación activa de todos los trabajadores.
- Capacitar permanentemente al personal para reconocer condiciones de riesgo, aplicar controles efectivos y ejercer responsablemente su derecho a detener un trabajo cuando la seguridad se vea comprometida.
- Investigar todas las interrupciones de trabajo por motivos de seguridad con el fin de identificar las causas, implementar acciones correctivas y prevenir la repetición de condiciones similares.

Todos los trabajadores, supervisores, contratistas y visitantes que desarrollen actividades en representación de J&S GROUP S.A.C. tienen la responsabilidad de cumplir esta política y de contribuir al fortalecimiento de una cultura de prevención, donde la seguridad sea un valor permanente y una responsabilidad compartida.

"Si una tarea no puede realizarse de manera segura, no debe realizarse hasta que el riesgo haya sido eliminado o controlado."



NILSON VULCARIMA SANCHEZ
GERENTE GENERAL

Lima, 05 de Enero del 2026

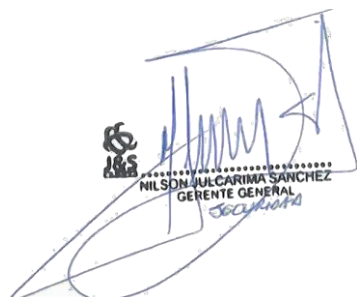


J&S GROUP SAC es una empresa de derecho privado cuya actividad principal es, entre otros, el servicio de transporte de personal, arrendamiento de vehículos con o sin conductores. Debido a ello, los objetivos de la organización es brindar sus servicios con adecuados estándares de seguridad, bienestar y eficiencia, a fin de ser competitivos en el mercado laboral. En ese sentido, considera que su capital humano es lo más importante, entonces es prioridad de la empresa prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual, así como mantener al personal motivado y comprometido con la erradicación de dichas conductas.

En consecuencia, J&S GROUP SAC ha establecido las siguientes Políticas en materia de prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual:

- a) La prevención y sanción del hostigamiento sexual es responsabilidad de todos los colaboradores de la firma.
- b) Garantizar la seguridad y salud de sus colaboradores mediante la adopción de medidas de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- c) Cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos sobre prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual que resulten aplicables a la empresa.
- d) Identificar, investigar, evaluar, controlar y sancionar aquellas conductas que puedan representar manifestaciones de hostigamiento sexual.
- e) Promover el respeto por la persona y su dignidad, respetando el derecho a laborar en un ambiente sano y seguro, preservando su salud física y mental, así como su desarrollo y desempeño profesional.
- f) Implementar acciones de mejora para la prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- g) Garantizar la participación de los trabajadores en el procedimiento de investigación y sanción del hostigamiento sexual, a través del Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual elegidos democráticamente.
- h) Capacitar a los miembros del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual y a todos los colaboradores de empresa.
- i) Dar cumplimiento estricto al Procedimiento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual que ha implementado la empresa.
- j) En caso se tome conocimiento de la comisión de actos que pudieran ser considerados como de hostigamiento sexual, la empresa intervendrá de forma inmediata y oportuna, brindando medidas de protección adecuadas, respetando los principios de confidencialidad, debido procedimiento, celeridad, informalismo, no revictimización e impulso de oficio.

Lima, 05 de Enero del 2026



NILSON JULCARIMA SANCHEZ
GERENTE GENERAL



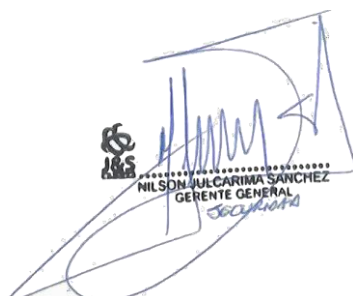
J&S GROUP S.A.C., comprometida con la protección de la dignidad, integridad y bienestar de sus trabajadores, promueve un ambiente de trabajo seguro, saludable, inclusivo y basado en el respeto mutuo, donde todas las personas sean tratadas con igualdad, sin discriminación y libres de cualquier forma de acoso laboral.

La empresa mantiene una política de **tolerancia cero** frente a cualquier conducta de acoso, hostigamiento, intimidación, discriminación o violencia en el trabajo que afecte la dignidad, salud física o mental, desempeño laboral o desarrollo profesional de cualquier trabajador.

Para cumplir este compromiso, J&S GROUP S.A.C. establece los siguientes lineamientos:

- a) Promover un ambiente laboral basado en el respeto, la igualdad de oportunidades, la inclusión, la confianza y el buen trato entre todos los trabajadores, independientemente de su cargo o función.
- b) Prevenir, identificar y atender oportunamente cualquier conducta que pueda constituir acoso laboral, discriminación, hostigamiento o cualquier otra forma de violencia en el trabajo.
- c) Fomentar campañas permanentes de sensibilización, capacitación y difusión dirigidas a todos los niveles de la organización, promoviendo una cultura de respeto y convivencia laboral.
- d) Garantizar que toda denuncia o comunicación relacionada con presuntos actos de acoso laboral sea atendida de manera confidencial, objetiva, imparcial y oportuna, evitando cualquier tipo de represalia contra quienes denuncien de buena fe.
- e) Cumplir con la legislación vigente aplicable y mejorar continuamente las acciones orientadas a prevenir y erradicar el acoso laboral.
- f) Se consideran conductas inaceptables, entre otras:
 - g) Realizar actos de discriminación por motivo de sexo, edad, raza, origen, religión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, condición económica, opinión o cualquier otra condición protegida por la legislación vigente.
 - h) Ejecutar actos de hostigamiento, intimidación, amenazas, humillaciones, burlas, insultos o cualquier conducta que afecte la dignidad o integridad de una persona.
 - i) Incurrir en conductas de hostigamiento o acoso sexual durante la jornada laboral, en las instalaciones de la empresa o con ocasión del trabajo.
 - j) Difundir, sin autorización, información personal, fotografías, videos o cualquier contenido relacionado con un trabajador con la finalidad de ridiculizarlo, intimidarlo o afectar su imagen, incluyendo publicaciones realizadas a través de redes sociales o medios digitales.
 - k) Cualquier otra conducta que genere un ambiente de trabajo intimidante, ofensivo, hostil o degradante.
- l) El cumplimiento de esta política es obligatorio para todos los trabajadores, directivos, supervisores, contratistas y terceros que desarrollen actividades en representación de J&S GROUP S.A.C., quienes deberán contribuir activamente al mantenimiento de un ambiente laboral respetuoso, seguro y libre de cualquier forma de acoso.

Lima, 05 de Enero del 2026



NILSON ALCARIMA SANCHEZ
GERENTE GENERAL



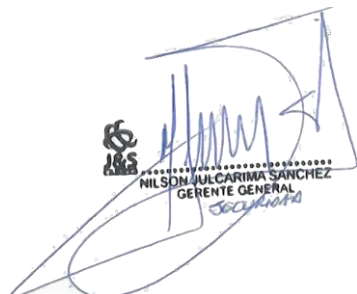
J&S GROUP S.A.C., comprometida con la protección de la seguridad y salud de sus trabajadores, reconoce que la fatiga y la somnolencia constituyen factores de riesgo que pueden afectar el desempeño laboral, incrementar la probabilidad de incidentes y accidentes de trabajo, así como poner en riesgo la integridad de las personas, especialmente durante las actividades de conducción y operación.

En concordancia con la legislación peruana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y como parte de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa establece la presente Política de Prevención de la Fatiga y Somnolencia, comprometiéndose a promover una cultura preventiva que garantice que todos los trabajadores desarrollen sus labores en condiciones físicas y mentales adecuadas.

Para cumplir este compromiso, J&S GROUP S.A.C. establece los siguientes lineamientos:

- a) Promover una cultura de prevención mediante la sensibilización y capacitación permanente sobre los riesgos asociados a la fatiga y la somnolencia, fomentando hábitos saludables de descanso, sueño y bienestar.
- b) Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo que puedan generar fatiga física o mental durante la jornada laboral, implementando las medidas preventivas y correctivas que resulten necesarias.
- c) Garantizar que las jornadas de trabajo, tiempos de conducción, pausas y periodos de descanso se desarrollen conforme a la normativa vigente y a las disposiciones internas de la empresa.
- d) Fomentar una comunicación abierta y de confianza para que los trabajadores informen oportunamente cualquier condición de fatiga, somnolencia o disminución del estado de alerta que pueda comprometer la seguridad de las operaciones, sin temor a represalias.
- e) Proporcionar los recursos necesarios para la implementación de controles administrativos, operacionales y de supervisión que permitan prevenir y reducir los riesgos asociados a la fatiga y la somnolencia.
- f) Promover que ningún trabajador inicie o continúe realizando actividades cuando su estado físico o mental no le permita desempeñarlas de manera segura, priorizando siempre la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas.
- g) Cumplir con los requisitos legales aplicables y promover la mejora continua de las medidas destinadas a prevenir la fatiga y la somnolencia dentro de la organización.
- h) El cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los trabajadores, contratistas y visitantes que desarrollen actividades en nombre de J&S GROUP S.A.C., quienes deberán actuar con responsabilidad, reportar oportunamente cualquier condición que pueda afectar su estado de alerta y contribuir al mantenimiento de un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Lima, 05 de Enero del 2026



NILSON JULCARIMA SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL



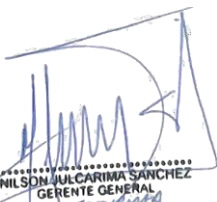
J&S GROUP S.A.C., comprometida con la protección de la seguridad y salud de sus trabajadores, clientes y demás partes interesadas, reconoce que el consumo de alcohol y drogas ilícitas representa un riesgo significativo para la seguridad de las personas, la continuidad de las operaciones y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo.

Por ello, la empresa mantiene una política de cero tolerancias frente al consumo, posesión, distribución o presentación al trabajo bajo los efectos de alcohol o drogas ilícitas, promoviendo una cultura preventiva orientada al bienestar, la responsabilidad y el desempeño seguro de las labores.

Para cumplir este compromiso, J&S GROUP S.A.C. establece los siguientes lineamientos:

- a) Prohibir el ingreso, consumo, posesión, distribución o comercialización de bebidas alcohólicas y drogas ilícitas dentro de las instalaciones de la empresa, vehículos, equipos de trabajo o en cualquier lugar donde se desarrollen actividades laborales.
- b) Prohibir que los trabajadores se presenten o permanezcan en sus labores bajo los efectos del alcohol o drogas ilícitas cuando ello pueda comprometer su seguridad, la de sus compañeros, clientes o terceros.
- c) Promover actividades de sensibilización y capacitación sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol y drogas, fomentando hábitos de vida saludables y el autocuidado.
- d) Implementar medidas de prevención, supervisión y control que permitan identificar oportunamente condiciones que puedan afectar la aptitud para el trabajo, respetando la dignidad, privacidad y los derechos fundamentales de los trabajadores.
- e) Cumplir con la legislación vigente y aplicar las medidas disciplinarias correspondientes cuando se verifique el incumplimiento de esta política, conforme al Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones aplicables.
- f) Promover un ambiente de trabajo seguro, saludable y libre de alcohol y drogas ilícitas, fomentando la participación y el compromiso de todos los trabajadores en la prevención de riesgos laborales.
- g) Mejorar continuamente las acciones de prevención y control relacionadas con el consumo de alcohol y drogas ilícitas, como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) El cumplimiento de esta política es obligatorio para todos los trabajadores, directivos, supervisores, contratistas, proveedores y cualquier persona que realice actividades en representación de J&S GROUP S.A.C., quienes deberán desempeñar sus funciones en condiciones físicas y mentales adecuadas, contribuyendo al mantenimiento de un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Lima, 05 de Enero del 2026



NILSÓN JULCARIMA SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL